

En Ciudad Jardín vive hoy la tercera generación de los pioneros que en 1921 fundaron esta Cooperativa de viviendas. «Gente que vivía en el centro de Bilbao se mudó a Ciudad Jardín, les tomaban por locos, pero en realidad se adelantaron a su tiempo viniendo a vivir aquí», esta explicación de un veterano vecino recoge sobradamente el parecer de los socios de la

Cooperativa. De hecho, la configuración del barrio en casas bifamiliares rodeadas de jardín o huertas, proporciona una calidad de vida que no logra contrarrestar la cercana autovía. Además el funcionamiento en régimen de cooperativa ha alentado con el tiempo, estrechos lazos entre una comunidad que se sabe privilegiada.

La ciudad sitiada

«La Ciudad Jardín Bilbaina» pionera de las cooperativas de viviendas en Vizcaya

Raquel Rojo

LA creación en los años veinte de la Ciudad Jardín Bilbaina se presenta como ejemplo pionero en la promoción cooperativa de viviendas económicas en Vizcaya.

Las cooperativas de casas baratas —como se denominaban entonces— representan para los trabajadores con recursos modestos la posibilidad real de acceder a una vivienda digna y asequible.

En el trabajo «La Ciudad Jardín Bilbaina. Estudio socio-urbanístico de los orígenes de la cooperativa» realizado por Juan Félix Naberan Ozamiz, se explica como la constitución de cooperativas de obreros y empleados es un hecho social íntimamente vinculado al problema de la vivienda en un contexto de acelerada industrialización.

El crecimiento de la industria siderúrgica y naval en la capital vizcaína desencadenó la afluencia de poblaciones de otras comunidades. La consiguiente expansión demográfica desbordó la capacidad urbanística de la villa. Las consecuencias se reflejaron en la escasez de viviendas y en la creación de casas improvisadas que no reunían las mínimas condiciones higiénicas.

Las instituciones conscientes del problema, se coordinaron con las entidades de ahorro para apoyar decisivamente la formación de cooperativas. Solución que se vio alentada por la ley de Casas Baratas, redactada en 1924 por el Gobierno de Primo de Rivera. En Vizcaya, un año más tarde, se registraban 37 cooperativas, entre las construidas y las proyectadas.

Formación de la Ciudad Jardín

En 1921, un grupo de modestos trabajadores —empleados municipales y de comercio, jornaleros, marinos..., abandonados por Celso Negueruela, ofi-

cial del Ayuntamiento— constituido en sociedad cooperativa, presentó un proyecto de construcción de un barrio jardín en la parte baja de las laderas de Archanda, al concurso que el Ayuntamiento de Bilbao había convocado para premiar la construcción de viviendas con las mejores condiciones de distribución, higiene y estética.

El Consistorio acordó avalar, hasta la cantidad de un millón y medio de pesetas, las operaciones de préstamo que la Socie-

En 1923 se redactan los Estatutos definitivos de la Sociedad, en los que se especifica el carácter y objeto de ésta. «Con el nombre de la CIUDAD JARDIN BILBAINA, se constituye en Bilbao una Sociedad Cooperativa, de carácter civil y duración indefinida, cuyo fin primordial será el de proporcionar a cada asociado CASA PROPIA CAPAZ E HIGIENICA, a ser posible, con su jardín o su huerta contiguos, sin perjuicio de extender ensegui-

de sus ingresos no excediese el fijado para los beneficiarios de las Casas Baratas.

De acuerdo a los Estatutos fundadores la Sociedad Cooperativa se gobierna por sí misma, con arreglo a los acuerdos de sus Juntas Generales y de su Junta de Gobierno.

Las Juntas Generales es el poder constituyente de la Sociedad y reúnen al número total de socios. Las funciones administrativas las ejerce la Junta de Gobierno, compuesta de

Agresiones a Ciudad Jardín

En la década de los años 60, la construcción de la autovía de acceso norte a Bilbao —Solución Centro— y la edificación urbanística enderredor a Ciudad Jardín, alteraron de forma radical la vocación original del barrio.

La implantación de la autovía en la parte baja de la Cooperativa, exigió eliminar las seis casas de la primera fila —afectando a doce viviendas— y desde entonces, el barrio limita con un vial de intenso tráfico, que perjudica las condiciones ambientales del barrio y su calidad de vida.

Fueron en vano las alegaciones que la Cooperativa presentó contra ambos proyectos, y que tuvieron un amplio reflejo en la prensa local de la época. La inminente construcción de edificios de catorce alturas, frente a la Cooperativa, hacia 1966, es concebida como una amenaza por los vecinos del barrio. Parecer que se hace manifiesto en una misiva al alcalde de Bilbao. «Los vecinos de la Cooperativa vienen observando que cada día se estrecha más el cerco y que la supervivencia de la misma, como coronación de una obra económico-social como es la que presenta nuestra barriada, pelagra gravemente y no por cuestiones basadas en el interés general».

La abrupta edificación en la zona de Artasamina, frente a Ciudad Jardín, impuso una infranque-

able barrera urbanística entre Bilbao y la ladera de Archanda. Desde entonces, Ciudad Jardín perdía el privilegio de ser un balcón sobre Bilbao.

No obstante, los vecinos más veteranos no han permitido que las consecuencias del desarrollismo mermaran su aprecio por el barrio. La percepción que del barrio se tiene desde el exterior cambia totalmente una vez que nos adentramos en él. Es entonces cuando la autovía



Vista del barrio, tomada desde la Alda. de Mazarredo en 1924

dad Cooperativa de Empleados y periodistas «La Ciudad Jardín Bilbaina» concertara con las Cajas de Ahorros y Bancos locales.

Se fijó la total amortización de las viviendas en el plazo de veinte años, regulándose el pago mediante cuotas mensuales. Las viviendas construidas por la cooperativa eran propiedad de la misma, entre tanto el asociado no terminara su amortización.

da su esfera de acción a la implantación de socorros mutuos, asistencia médica, consumo, enseñanza y otros beneficios sociales. (...) Estará exento este Organismo de todo carácter político. Todos los socios de esta Cooperativa se comprometen y obligan soportar a la misma».

Podían pertenecer a la Cooperativa empleados de entidades o trabajadores por cuenta ajena, siempre que el máximo

presidente, secretario y cinco o seis vocales.

Las obligaciones que los vecinos adquieren como socios de la Cooperativa se refieren a la «colaboración individual constante y resuelta de los asociados» que fomente y contribuya a la prosperidad de la Sociedad. Por otra parte, todos los miembros tienen derecho a voz y voto, y a ser elegidos para todos los cargos directivos y administrativos de la Sociedad.

“
 En 1989, los vecinos decidieron continuar en régimen
 de cooperativa
 ”

“
 La Solución Centro y la edificación en la zona de
 Artasamina alteraron el carácter originario del barrio
 ”

se pierde totalmente de vista, y sólo en la parte lindante al vial es perceptible el ruido de la circulación.

En la configuración urbanística del barrio se comprueba la plasmación del concepto de Ciudad Jardín que ideara Howard, reuniéndose las ventajas del campo y las de la ciudad.

Acompañan a las casas de estilo vasco, espacios ajardinados y de huertas. Los senderos que se abren entre las casas permiten el acceso a las viviendas.

Disminución de la población

En los 73 años de historia cooperativa el número de vecinos se ha ido reduciendo a casi la mitad. En 1931, 658 habitantes ocupaban las cien viviendas existentes entonces. El censo actual registra 337 vecinos en aproximadamente el mismo número de viviendas. El barrio suma otras trece viviendas que se encuentran en estos momentos sin habitar.

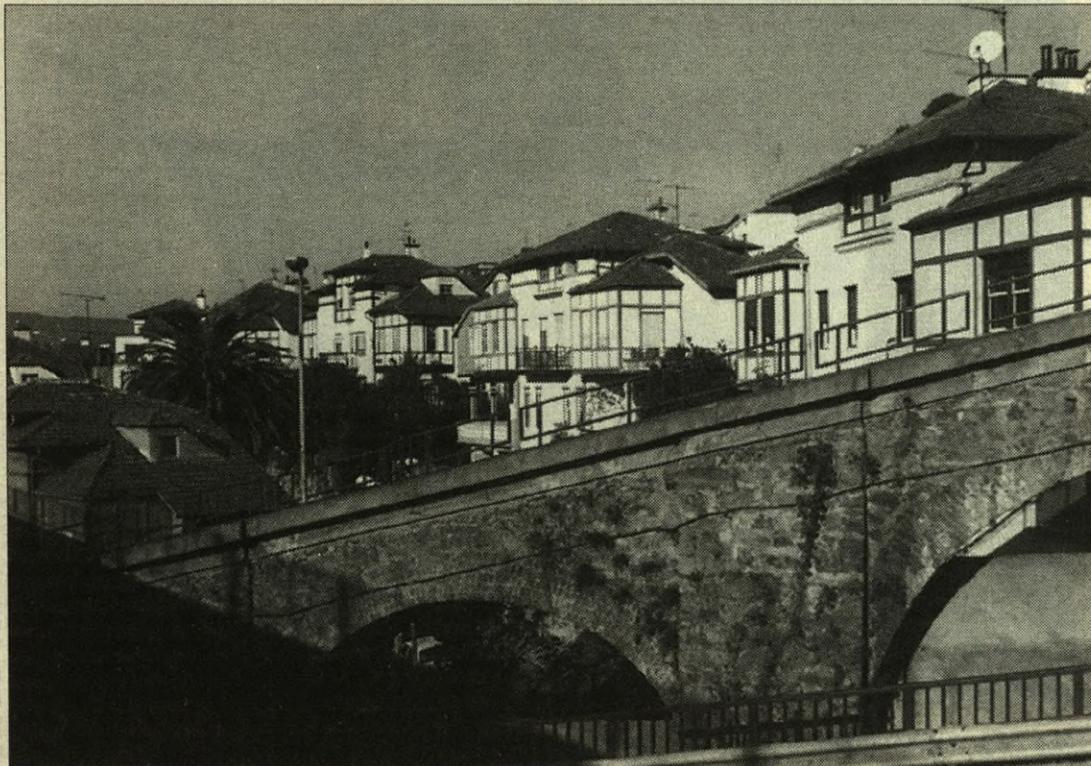
El bajo índice de natalidad explica en gran parte, la disminución de la población y su progresivo envejecimiento. Pero también hay que considerar que el alto número de vecinos en las primeras décadas de la Cooperativa responde a la coyuntura socioeconómica. Por aquel entonces, las viviendas concebidas como bifamiliares, eran utilizadas por más de dos familias. El problema de la vivienda en aquella época instaba a los propietarios de las viviendas a poner en alquiler habitaciones con derecho a cocina, razón que explicaba la alta población del barrio.

Si en 1930, los cabezas de familia eran mayoritariamente empleados municipales, empleados de comercio, titulados de carreras medias, jornaleros y marinos, en la actualidad, el status social del barrio no ha variado sustancialmente, aunque resulta creciente la presencia de titulados superiores a partir de 1980, motivada por la entrada en la cooperativa de gente joven.

Casa social

El carácter originario de la Ciudad Jardín como barrio autónomo, en el que la comunidad tenía un fuerte sentido de pertenencia, se ha diluido un tanto. La desaparición de la actividad comercial obliga a considerar el barrio como exclusivamente residencial.

En la plaza de la Ciudad Jardín —bautizada con el nombre



La Ciudad Jardín flanqueada por el Funicular de Archanda



El Barrio de la Asunción se edificó sobre Ciudad Jardín

del promotor, Celso Negueruela— se encuentra la Casa Social, sede de la Cooperativa, la cual ha cobrado muy diversas funciones a lo largo del tiempo.

El edificio estuvo habilitado como escuela de barrio desde que la Cooperativa lo cediera al Ayuntamiento en 1928, hasta que se decidió su clausura en 1986. Además el Centro también hizo la función de parroquia los domingos.

En el pasado, cuando la Ciudad Jardín tenía plena entidad de barrio, los bajos del Centro Social albergaban varios comercios de alimentación. Hoy en día sólo permanece la panadería, y las restantes lonjas después de un tiempo cerradas, han ido ocupándolas particulares para diferentes usos: txoko, taller de artesanía...

Las asambleas y reuniones de la Junta Directiva se celebran en el salón principal de la Casa, espacio que los vecinos utilizan como punto de encuentro en general. Actualmente todo el interior del edificio se encuentra en proceso de reforma.

Postes de luz en los jardines

La Cooperativa se responsabiliza del mantenimiento, conservación y limpieza interior del barrio, de esta última tarea se encarga una persona contratada que hace las funciones de barrendero y jardinero. Los servicios de agua, saneamiento y alumbramiento público corren a cuenta del Ayuntamiento. Existen en el barrio postes de luz de la Compañía Telefónica y de Iberduero —ubicados algunos en los jardines de las propias viviendas— hecho que no respeta, según los vecinos, la legislación al respecto, que exige la canalización subterránea de la electricidad.

El futuro en Cooperativa

A partir de 1989, la legislación referente a los grupos cooperativos de viviendas pasó a ser responsabilidad del Gobierno vasco, hasta entonces las cooperativas habían estado registradas en el Gobierno Civil. Se aprovechó este traslado de competencias para plantear a los vecinos la opción de revisar el régimen de cooperativa al que estaban adscritos. Entre la disyuntiva de mantener su condición cooperativa o convertirse en asociación vecinal, se resolvió por una diferencia de cinco votos, continuar fiel al espíritu cooperativista.